



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 1903

Exp. 2024-25-3-003547

Montevideo, 08 MAYO 2024

**ASUNTO:** Resolución N°638/024, Acta N°9 de fecha 10 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso autorizar la creación de 99 grupos de Ciclo Básico Tutorado en la modalidad 2009 B para el año 2024, implementado a través del Programa Uruguay Estudia de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, que luce en el RESULTANDO III) de la mencionada Resolución.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en página web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación  
Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/lm  
CDC/ A9 R638.024 - Autorizar la creación de 99 grupos de Ciclo Básico Tutorado en la modalidad 2009 B para el año 2024





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de abril de 2024

**ACTA N°9**

**RES. N° 638/24**

**EXP. 2023-25-1-004934**

mm

**VISTO:** la política educativa transversal de educación y trabajo del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

**RESULTANDO:** I) que en este marco la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos eleva nota solicitando la creación de 99 (noventa y nueve) grupos de Ciclo Básico Tutorado modalidad 2009 B del Programa Uruguay Estudia para el año 2024;

II) que según el convenio ratificado por Resolución N°1618, Acta N°22 del 5 de julio de 2023 del Consejo Directivo Central, hasta 8 grupos estarán financiados por el INEFOP, ubicados en Rivera, Melo, Tacuarembó, Chuy y Montevideo;

III) que asimismo remite el listado de los grupos peticionados, financiados por la Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	CENTRO	GRUPOS
Canelones	San Jacinto	1
	San Luis	1
	San Ramón	1
	Santa Rosa	1
	Toledo N°2	2
	Santa Lucía	2
	Barros Blancos	2
Cerro Largo	Río Branco	2



	Fraile Muerto	1
	Melo 2	2
	Melo 4	2
	Noblia	1
	Tupambaé	1
Colonia	Nueva Palmira	2
	Colonia N°1	2
	Colonia Miguelete	1
	Tarariras	1
Durazno	Durazno N°1	2
	Sarandí del Yi	1
Florida	Capilla del Sauce	1
	Florida N°1	1
	Sarandí Grande	1
	25 de Agosto	1
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez	1
	José Pedro Varela	1
Maldonado	Maldonado N°4	4
Montevideo	Liceo N°11	4
	Centro 1 DEJA	4
	Centro 2 DEJA	2
	Centro 3 DEJA	4
	Centro 4 DEJA	2
	Centro 5 DEJA	2
	Centro 6 DEJA	2
	Centro 7 DEJA	2
	Centro 8 DEJA	1
	Centro 9 DEJA	4
	DINALI	1





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Paysandú	Guichón	1
	Quebracho	1
	Paysandú N°6	2
Río Negro	San Javier	1
	Young N°2	1
Rivera	Rivera N°4	2
	Rivera N°2	2
Rocha	Chuy N°1	1
	La Paloma	1
	Castillos	1
	Cebollati	1
San José	Libertad	1
Salto	Salto N°6	4
Soriano	Rodó	1
Tacuarembó	Paso de los Toros N°2	2
	Tacuarembó 1	2
	Tacuarembó 4	2
	Toscas de Caraguatá	1
	Villa Ansina	1
Treinta y Tres	Cerro Chato	1
	Vergara	1
	Santa Clara de Olimar	1
	Liceo 4 de Treinta y Tres	2
<b>TOTAL</b>		<b>99</b>





30 JUNIO 2024  
ACERCA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento de Liquidaciones de Sueldo Docentes Proyectos realiza el costeo correspondiente a las tutorías del Programa Uruguay Estudia a fs.7;

II) que la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 217 “*Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas*”, Grupo 0 “*Servicios Personales*”, Financiación 11 - “*Rentas Generales*”, por un monto de \$61.336.971 (pesos uruguayos sesenta y un millones trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y uno) incluyendo aportes patronales y aguinaldo;

III) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa en acuerdo con la petición efectuada remite los obrados con opinión favorable, elevando la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

IV) que la implementación de propuestas educativas a través del Programa Uruguay Estudia, es una de las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024, en el marco de la política transversal de educación y trabajo, para lograr la culminación de ciclos educativos de jóvenes y adultos, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar la creación de 99 grupos de Ciclo Básico Tutoreado en la modalidad 2009 B para el año 2024, implementado a través del Programa Uruguay Estudia de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, que luce en el RESULTANDO III) de la presente resolución.

2) Establecer que los referidos grupos se financiarán con cargo al Proyecto 217 “*Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas*”, Grupo 0 “*Servicios Personales*”, Financiación 11 - “*Rentas Generales*”, por un



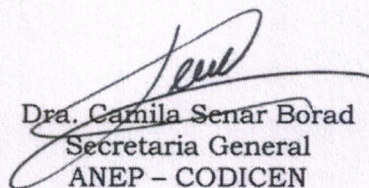


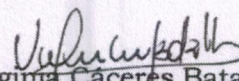
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

monto de \$61.336.971 (pesos uruguayos sesenta y un millones trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y uno) incluyendo aportes patronales y aguinaldo.

3) Autorizar a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de los haberes que correspondan de acuerdo a las nóminas que oportunamente remitirá la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a dicha División debidamente conformadas, con cargo a la financiación antes citada.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Económico Financiera, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Programa Uruguay Estudia y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN